

**QUINTO.-** Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante tarjeta No. DGA/SSG/DS/109/04 signada por el Lic. Reynaldo Gómez Villerías, Subdirector de Servicios Generales; se determinó lo siguiente:

- La empresa **SYLVER y/o Rosa Silvia Castillo Juárez, si cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso.
- La empresa **Limpieza Profesional y/o Lázaro Viveros Martínez, no cumple** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de la Partida única en concurso, ya que no presenta copia de los contratos vigentes de las empresas o dependencias a las cuales se les ha otorgado un servicio similar durante el año 2003, tal y como se requirió en la Cláusula Quinta fracción VI inciso c) de las Bases de participación de la presente Licitación.